

EL SINDICALISMO DEMOCRATICO EN LA AGRICULTURA ESPAÑOLA (*)

Por
EDUARDO MOYANO ESTRADA (**)

I. INTRODUCCION

EL presente artículo tiene como objetivo general exponer brevemente y, a ser posible, con claridad el tema de la articulación de intereses a través de organizaciones de carácter reivindicativo que ha tenido lugar en la agricultura española en el contexto democrático consagrado por la Constitución de 1978.

La importancia de este tema es, en mi opinión, doble. Desde un punto de vista más general, su importancia radica en el hecho de que la complejidad creciente que han adquirido los problemas que acontecen en las sociedades capitalistas avanzadas y el alto grado de interdependencia a que han llegado los intereses de sus diversos grupos sociales, parecen haber exigido para su tratamiento y solución la implementación de acuerdos entre los gobiernos y las organizaciones representativas de los grupos afectados, en una especie de dinámica consensual que ha venido a denominarse «con-

(*) Este artículo está basado en el libro del mismo autor titulado *Corporatismo y agricultura: Asociaciones profesionales y articulación de intereses en la agricultura española* (Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1984). Algunas de las ideas que se vierten en este artículo han aparecido en diversos trabajos del autor publicados en revistas españolas, a saber: «Las Organizaciones Profesionales Agrarias», en *Revista de Extensión Agraria* n.º 2, vol. XXII, marzo-abril 1983; «Los Sindicatos de Obreros Agrícolas», en *Revista de Extensión Agraria* n.º 4, vol. XXII, julio-agosto 1983; y «Acciones e instituciones para una transformación de la vida rural», en *Documentación Social* n.º 51, abril-junio 1983. Asimismo, una versión inicial de este artículo fue presentada como ponencia en el «II Coloquio Hispano-húngaro de Economía Agraria», celebrado en Budapest (septiembre, 1984).

(**) Departamento de Economía y Sociología Agraria de la E.T.S.I.A. de la Universidad de Córdoba.
— Revista de Estudios Agro-Sociales. Núm. 137 - Extra (septiembre 1986).

certación social». Desde un punto de vista particular, referido al caso de la agricultura española, la importancia del tema encuentra su razón de ser en el hecho de que la reciente integración de España en la C.E.E. parece que va a implicar llevar a cabo importantes reformas en los diversos subsectores agrarios, para cuya realización será necesaria la formulación de unas medidas de política agraria que deberán ser «concertadas» con los representantes de los diversos grupos de intereses si se pretende que sean eficaces a la hora de su puesta en práctica. Desde estos dos puntos de vista es interesante, por tanto, plantear cuáles son esas organizaciones representativas, cómo surgieron, qué reivindican, de qué manera articulan los intereses de los grupos que integran y, en definitiva, qué problemas han de abordar para su consolidación en el seno de la sociedad rural española.

De acuerdo con el objetivo general antes señalado, en las páginas que siguen se tratarán varias cuestiones: en primer lugar, se expondrán, a modo de breves observaciones, las pautas seguidas por el proceso de transición democrática en la agricultura española; en segundo lugar, se identificarán las actuales Organizaciones Profesionales Agrarias (O.P.A.S.) y los Sindicatos de Obreros Agrícolas (S.O.A.S.) existentes, describiendo algunos rasgos de su génesis y desarrollo y de sus programas reivindicativos, y, en tercer lugar, se plantearán las características de nuevo marco institucional en donde esas organizaciones sindicales participan como interlocutores del sector agrario ante el gobierno y otros grupos sociales en la necesaria concertación de la política agraria de nuestro país.

II. ALGUNAS BREVES OBSERVACIONES SOBRE LA TRANSICION DEMOCRATICA EN LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

El proceso de modernización social y económica de la mayor parte de los países occidentales tuvo lugar, como es conocido, en el marco de sus respectivas revoluciones industrial y burguesa a lo largo de los siglos XVIII y XIX y primer tercio del presente siglo. El resultado de dicho proceso fue la democracia parlamentaria en lo político, el sistema capitalista de producción en lo económico y el desarrollo del individualismo, con su implicación inmediata

en la libre articulación de intereses a través de organizaciones, en lo social.

La peculiaridad del caso español consistió en que ese proceso de modernización social y económica tuvo lugar, de forma tardía, en la década de los 60 y en un régimen no democrático, como el franquismo, por lo que dicho proceso ocurrió de forma parcial, incompleta, al no producirse la articulación de la sociedad civil española mediante la libre creación de organizaciones de intereses. Esa articulación social, que debió haber ocurrido, como en el resto de los países occidentales, paralelamente a la modernización económica, fue neutralizada por la imposición estatal de un marco de representación —el sindicalismo vertical basado en el modelo corporativista del fascismo italiano y del salazarismo portugués— que eliminaba cualquier intento de defensa organizada de intereses por parte de los grupos sociales no pertenecientes a la élite del régimen. Ello hizo que no surgieran en la sociedad civil española unas organizaciones de intereses fuertes y bien consolidadas que constituyeran, como sí ocurrió en otros países, un contrapeso al crecimiento del poder del Estado ocurrido en la fase keynesiana del desarrollo capitalista, sino que implicó, por el contrario, que la articulación impuesta «desde arriba» fuese un importante instrumento utilizado por el propio Estado para acrecentar aún más su poder.

Como resultado de lo anterior, al final del régimen de Franco, en 1975, se produjo un desequilibrio de poderes entre el aparato del Estado, controlado por los diversos grupos sociales de la antigua élite política que habían concentrado un enorme poder en sus manos, y la sociedad civil española cuya debilidad nacía de su propia desarticulación. En esa situación, la democratización se desarrolló a través de un proceso de «reforma» de las antiguas instituciones para adaptarlas al nuevo marco de pluralismo representativo, exigido por imperativos de funcionalidad con el estado de desarrollo del sistema económico español. En una sociedad capitalista ya industrializada, como era la española de mediados de los setenta, resultaba más funcional para la reproducción del sistema económico una forma de organización social y política sobre la base de la democracia parlamentaria que no el mantenimiento de unas estructuras políticas autoritarias cuya legitimación social difícilmente podía ser garantizada tras la muerte de Franco.

En el caso de la sociedad rural española la articulación impuesta «desde arriba» a través del sindicalismo vertical giraba en

torno a dos ejes fundamentales: las Hermandades de Labradores y Ganaderos y los Sindicatos de Rama, ambos organizados en sus correspondientes ámbitos local, provincial y nacional. Sin entrar aquí en un análisis exhaustivo de ese marco institucional, conviene señalar que mientras las Hermandades se erigían en instituciones representativas de los intereses *generales* del sector agrario, los Sindicatos de Rama representaban los intereses de ramas *específicas*. En cada uno de estos sindicatos se integraban de forma vertical las distintas fases del proceso de producción, comercialización y transformación de productos agrarios, existiendo *siete* sindicatos, uno por cada rama o sector considerado como fundamental, a saber: vid, cerveza y bebidas alcohólicas; cereales; olivo, madera y corcho; frutos y productos hortícolas; azúcar; y ganadería.

Ambas instituciones integraban obligatoriamente en su seno a los diversos grupos sociales de la población agrícola —empresarios, trabajadores y técnicos—, cuyos intereses eran articulados en las denominadas Uniones de Empresarios, por un lado, y Uniones de Trabajadores y Técnicos, por otro. Con ello, ejercían unas importantes funciones de control, especialmente a nivel local, sobre la población rural y garantizaban, así, la reproducción del sistema de desigualdades económicas y sociales sobre el que se edificó el franquismo tras la guerra civil.

Además de las funciones de control social, las Hermandades y los Sindicatos de Rama ejercían, especialmente las primeras, funciones burocrático-administrativas de gran importancia para la ejecución de la política agraria elaborada por las autoridades del régimen. Asimismo, la integración de esas instituciones, junto con las de otros sectores, en la Organización Sindical y la fuerte coordinación imperativa ejercida por el Estado en los diversos órganos de gobierno de ésta, a través del Ministerio de Relaciones Sindicales y de la Secretaría General del Movimiento, eran importantes mecanismos utilizados por las autoridades económicas para garantizar el cumplimiento de los papeles asignados a la agricultura de acuerdo con los imperativos del desarrollo capitalista al que la economía española se vinculó una vez superado el período de autarquía de los años 40.

La «reforma» en la agricultura española consistió en permitir la libertad sindical y transformar las antiguas instituciones en otras que hicieran posible la participación en ellas de los diversos grupos de la población agrícola a través de los nuevos sindicatos surgidos libremente al amparo de la legalidad democrática. De-

rogada la sindicación obligatoria por el decreto de 1 de abril de 1977, y no habiéndose producido la plena desarticulación del marco institucional del sindicalismo vertical, la situación que se ha planteado en la agricultura española durante estos ocho años de transición democrática ha sido la de la aparición de nuevas organizaciones sindicales y la permanencia de herencias institucionales del anterior régimen que han interferido la actividad de aquéllas, obstaculizando su desarrollo y consolidación en la sociedad rural. Así, las antiguas Hermandades de Labradores y Ganaderos, ejes fundamentales del sindicalismo vertical en el campo, en sus niveles local, provincial y nacional, no desaparecieron, sino que se transformaron, como corporaciones de Derecho público, en las actuales Cámaras Agrarias, conservando sus propios funcionarios y gran número de funciones burocrático-administrativas y de representación. Esto ha supuesto una seria dificultad al desarrollo del sindicalismo agrario democrático, ya que el mantenimiento de ese gran número de funciones en el seno de las Cámaras Agrarias ha puesto en duda la razón de ser de los nuevos sindicatos ante la población agrícola, la cual no se ha sentido, en ningún modo, motivada a afiliarse a ellos, dadas las escasas competencias asumidas por estos sindicatos y los importantes servicios que han continuado prestando aquellas corporaciones de Derecho público (1).

Es importante, por tanto, tener en cuenta el carácter de «reforma» del proceso de transición democrática ocurrido en España a la hora de exponer la génesis y desarrollo del sindicalismo agrario y los aspectos fundamentales de la participación de sus actores en las actuales instituciones relacionadas con la política agraria. La aparición y posterior desarrollo de muchas de las organizaciones sindicales existentes en la agricultura española y su capacidad de influencia en estas instituciones no pueden ser debidamente comprendidas sin hacer referencia al carácter de «reforma» de la transición democrática que ha acontecido en España.

(1) Sobre el marco institucional del sindicalismo vertical en la agricultura española puede verse el capítulo IV, páginas 117-166, del libro citado de E. Moyano (1984). En este libro se estudia también la reforma de las Hermandades de Labradores y Ganaderos y de los Sindicatos de Rama como casos ilustrativos del proceso de transición democrática. Un análisis de las distintas posiciones mantenidas sobre la reforma del sindicalismo vertical puede verse en E. Moyano, «Ideologías y sindicatos agrarios en la transición democrática española», *Agricultura y Sociedad* n.º 31, abril-junio 1984.

III. LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (O.P.A.S.)

Con la derogación de la sindicación obligatoria por el ya citado decreto de abril de 1977, comenzaron a aparecer numerosas organizaciones sindicales agrarias por toda la geografía española, pretendiendo ostentar la representatividad de los diversos grupos de agricultores y erigirse en interlocutores del sector agrario ante el Estado y otros grupos sociales en los inmediatos debates sobre la política agraria que iban a desarrollarse. Más de trescientas organizaciones fueron registradas: unas, de carácter provincial, que aspiraban a representar a los agricultores de un reducido ámbito territorial; otras, que se calificaban como sectoriales, persiguiendo articular los intereses de los agricultores de un determinado sector productivo, como los olivereros, remolacheros o ganaderos; no faltando aquéllas que se atribuían la defensa de la agricultura familiar frente a las que pretendían hablar en representación de los empresarios agrícolas. Todas ellas, en definitiva, compitiendo entre sí por captar los diversos grupos sociales de la población agrícola y por ejercer su capacidad de influencia en los centros de decisión del sistema político y económico en donde se formulaban las grandes líneas directrices de la política agraria española.

Al cabo de ocho años de sindicalismo agrario democrático en España el panorama sindical ha sufrido una profunda modificación. Por un lado, se ha reducido drásticamente el número de O.P.A.S. en liza, hasta las cinco organizaciones de carácter general y ámbito estatal existentes actualmente (2); y, por otro, cada una de esas opciones sindicales ha tendido a estructurarse en el sentido de convertirse en corporaciones, con lo que eso supone de coordinación imperativa sobre sus miembros y de jerarquización interna, explícita y detallada (3).

Ambas tendencias, la una hacia el oligopolio representativo y la otra hacia la consecución de una estructura corporativa interna, se han desarrollado en el seno de una intensa dinámica social y política, que unas veces las ha favorecido y otras obstaculizado, constituyendo, de cualquier forma, un interesante proceso cu-

(2) Aunque en este artículo se hace referencia a las cinco O.P.A.S. de carácter general y ámbito estatal, no puede ignorarse la existencia de otras organizaciones de ámbito regional no integradas en ninguna de ámbito superior, como son los casos de las Comisiones Labregas (C.C.L.L.) y del Sindicato Gallego (S.A.G.) en Galicia y del E.H.N.E. en el País Vasco. Sin embargo, el hecho de que no sean reconocidas por la Administración estatal como interlocutores en los debates sobre política agraria justifica su exclusión de este artículo.

(3) Sobre el concepto de «corporación», tal como es aquí entendido, puede verse el libro de S. Giner y M. Pérez Yruela, *La Sociedad Corporativa* (Madrid, C.I.S., 1979).

Los aspectos fundamentales escapan de los reducidos objetivos de este trabajo.

De acuerdo con estos objetivos se expondrán a continuación los tipos de sindicalismo agrario que pueden observarse en el panorama existente actualmente en España y se hará un comentario sobre su implantación y estructura organizativa.

Atendiendo a la que, desde la perspectiva utilizada aquí, puede considerarse como variable «hegemónica» (4) en el discurso ideológico de las cinco O.P.A.S. existentes, se observan tres tipos de sindicalismo: un sindicalismo de «clase», representado por la C.O.A.G. (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos del Estado español) y la U.P.A.-F.T.T. (Unión de Pequeños Agricultores de la Federación de Trabajadores de la Tierra); un sindicalismo «empresarial», cuyo representante es la C.N.A.G. (Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos); y un sindicalismo «reformista», que incluye al C.N.J.A. (Centro Nacional de Jóvenes Agricultores) y a la U.F.A.D.E. (Unión de Federaciones Agrarias de España).

A continuación se exponen los rasgos básicos de cada tipo y los aspectos fundamentales de la génesis y desarrollo de sus organizaciones representativas (5).

III.1. *El sindicalismo «de clase»*

A) Rasgos básicos

En el discurso ideológico de sus organizaciones representativas —C.O.A.G. y U.P.A.-F.T.T.— puede observarse la presencia de la variable «dimensión de clase». Ello significa que esas organizaciones conciben la sociedad rural como una sociedad dividida en clases con intereses no sólo distintos sino, en muchas ocasiones, antagónicos, que dan a la dinámica social que acontece en su seno una naturaleza intensamente conflictiva, latente o manifiesta según las circunstancias. En lo que respecta a los agricultores, el sindicalismo «de clase» entiende que los agricultores

(4) Se entiende aquí por variable «hegemónica» aquella que, como principio axial, es capaz de informar otras variables como la estructura organizativa, la estrategia sindical o la filosofía reivindicativa. En un contexto de cambio social y política y de intensa dinámica sindical, el discurso ideológico puede ser considerado, en opinión del autor, como variable hegemónica a la hora de tipificar las organizaciones existentes.

(5) Para ampliar la exposición que sigue, en lo que se refiere a las organizaciones de ámbito provincial o regional integradas en las estatales, a las estructuras organizativas de éstas, así como a su génesis y desarrollo, puede verse el libro, ya citado, de E. Moyano (1984).

familiares y los empresarios agrícolas constituyen dos clases sociales con intereses distintos, por ocupar posiciones diferentes en el sistema capitalista de producción y distribución, por lo que la defensa de dichos intereses resultaría imposible de articular de forma conjunta en una misma estructura organizativa al ser problemáticas tan diferentes que difícilmente pueden conciliarse en un programa reivindicativo común. Ambos grupos sociales deberían, en opinión de esta posición ideológica, articular sus intereses en organizaciones separadas, elaborando programas reivindicativos bien diferenciados, con estrategias sindicales propias, utilizando diferentes canales de acceso a los centros de decisión del sistema económico y político y ejerciendo una desigual capacidad de influencia en esos centros.

En el caso español, la C.O.A.G. y la F.T.T. representan a este sindicalismo «de clase» y pretenden ostentar la representatividad de los agricultores familiares, cuyos intereses aspiran a defender en los debates sobre política agraria que se desarrollan en las diversas instituciones políticas y económicas. Ambas organizaciones plantean en sus filosofías reivindicativas la exigencia de una política agraria que, al mismo tiempo que garantice unos precios mínimos para todas las producciones agrícolas y ganaderas, sea, fundamentalmente, de tipo estructural, actuando sobre los costes de producción de las explotaciones para mejorar su eficiencia e incrementar el nivel de rentas de los agricultores más débiles. Según estas organizaciones, los objetivos anteriores no pueden ser alcanzados con una política agraria basada exclusivamente en intervenciones sobre los precios, ya que ello beneficiaría a los agricultores más grandes. La política de tipo estructural tendría que llevar a cabo medidas encaminadas a reducir los precios de los «inputs» agrarios, mediante subvenciones, y a disminuir los impuestos sobre las rentas agrarias más bajas, aplicando, además, una adecuada política social que permita mejorar el hábitat rural y elevar el nivel cultural de la población campesina.

B) Génesis y desarrollo

La génesis y desarrollo de las dos organizaciones representativas del sindicalismo «de clase», C.O.A.G. y U.P.A.-F.T.T., presenta trayectorias diferentes cuyos aspectos fundamentales se exponen en las líneas que siguen.

La C.O.A.G. constituye una «coordinadora», que articula

en su estructura organizativa, de ámbito estatal y de carácter general, a todo el conjunto de Uniones de Agricultores y Ganaderos —las denominadas U.A.G.A.S.— surgidas por toda la geografía española tras la desaparición formal del sindicalismo vertical en 1977. Estas Uniones no perdieron su personalidad jurídica propia al integrarse en la C.O.A.G., sino que como tales uniones han venido perteneciendo a ella. El diferente nivel de implantación de esta opción sindical de unas zonas a otras se corresponde con las peculiaridades seguidas por la génesis de cada Unión en dichas zonas y está ligada a los diferentes tipos de agricultura existentes en ellas (6).

Así, el mayor nivel de implantación de la C.O.A.G., medido no sólo por su número de afiliados sino por su capacidad de movilización y por los resultados obtenidos en las elecciones a Cámaras Agrarias de 1978, se produce en zonas de agricultura familiar de carácter intensivo, plenamente integrada en el mercado y sometida a una permanente dinámica conflictiva con las industrias agroalimentarias. Tales son los casos de Cataluña —con la Unión de Pagésos—, Aragón, Navarra y Rioja —con sus U.A.G.A.S. respectivas—, o los de Asturias —con la Unión de Campesinos Asturianos (U.C.A.)—, País Valenciano —con la Unión de LLauradors y Ramaders— y Cuenca del Duero —con la Unión de Campesinos Leoneses y la Unión de Campesinos Zamoranos—. Estas zonas puede considerarse como las de mayor implantación de la C.O.A.G. y en ellas esta opción del sindicalismo «de clase» posee la hegemonía en el panorama sindical agrario.

La génesis del sindicalismo agrario en las zonas citadas está profundamente ligada a los conflictos campesinos desencadenados en los años finales del régimen anterior —principios y mediados de la década de los setenta— con motivo de la subordinación a que se veían sometidos los pequeños y medianos agricultores ante las industrias agroalimentarias, y como protesta contra la incapacidad mostrada por las instituciones del sindicalismo vertical —las Hermandades de Labradores y Ganaderos, especialmente— para articular la defensa del sector agrario frente al dominio de los sectores industriales.

(6) Un excelente estudio de los distintos tipos de sindicalismo en los diversos paisajes agrarios españoles puede verse en el artículo de J. J. González Rodríguez, «Las Organizaciones Profesionales Agrarias», *Papeles de Economía Española* n.º 16, 1983; págs. 286-301. Sobre paisajes agrarios y modelos organizativos puede verse el número monográfico de *Agricultura y Sociedad* n.º 31, abril-junio 1986, 2.ª parte, en el que aparecen trabajos de J. I. González, T. García y J. M.ª Arribas, así como entrevistas a dos cualificados dirigentes sindicales.

Al compás de estos conflictos, conocidos popularmente como «guerras campesinas» —la guerra del maíz, la leche, el espárrago, ... (7)—, fue surgiendo en esas zonas un movimiento campesino, que se articuló en forma de Uniones de Agricultores y Ganaderos (U.A.G.A.) en cada provincia y que constituiría el embrión de lo que más tarde sería la C.O.A.G. como coordinadora de todas las uniones existentes. En las zonas citadas el movimiento de las U.A.G.A.S. tuvo, por tanto, una clara dimensión de espontaneidad, aunque hubo elementos que facilitaron la comunicación entre los grupos dispersos de agricultores y favorecieron la creación de una mínima infraestructura organizativa; tales fueron los papeles jugados por los sectores progresistas de la Iglesia rural: párrocos, colegios rurales, etc., y por los grupos políticos de la izquierda, especialmente por el P.C.E., entonces no legalizados. Aun reconociéndose el decisivo papel que estos agentes externos tuvieron en la creación de las Uniones, debe señalarse que en su génesis y posterior desarrollo ha estado presente un importante elemento de heterogeneidad política e ideológica, y una fuerte identificación entre bases sociales y sindicato que, si bien les ha permitido mantener un alto grado de independencia política, también ha sido fuente de inestabilidad interna.

En otras zonas, de agricultura extensiva —cerealistas, oliveras o viticultoras— y con predominio de grandes agricultores, la aparición de las U.A.G.A.S. fue diferente. No ocurrió al compás de espontáneos conflictos campesinos sino que esas Uniones fueron creadas directamente por los partidos políticos de izquierda —P.C.E. principalmente—, captando, sobre todo, al sector de pequeños agricultores a tiempo parcial, caracterizado por su doble condición de propietario y asalariado. Tales fueron los casos de Andalucía, Extremadura o La Mancha, en donde las respectivas U.A.G.A.S. han estado profundamente vinculadas a los partidos políticos de la izquierda y, por ello, sometidas a una permanente interferencia de esos grupos, que ha obstaculizado, en gran medida, el desarrollo y consolidación del sindicalismo «de clase» en unas zonas con estructuras sociales muy polarizadas y dominadas por los grandes empresarios agrícolas.

(7) Sobre las «guerras campesinas» puede verse el interesante y pedagógico trabajo de V. L. Alonso y otros, *Crisis agrarias y luchas campesinas (1970-1976)* (Madrid, Ayuso, 1976). Sobre la génesis de la Unión de Campesinos Asturianos (U.C.A.) puede verse la tesis de T. García González, «Le Mouvement Paysans Asturiens de 1965 a 1980» (Université de Toulouse Le Mirail, 1981). En esta misma línea de estudios regionales es de interés el trabajo de J. M.ª Arribas sobre el sindicalismo agrario en Castilla-León aparecido en la tesina leída en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid en 1983.

Ambos grupos de U.A.G.A.S., con trayectorias diferentes y con bases sociales de características distintas, se coordinan organizativamente a nivel estatal en el seno de la C.O.A.G., dando a ésta una dinámica interna muy particular, no exenta, por supuesto, de conflictos ni de inestabilidad. Desde el punto de vista político, la C.O.A.G. mantiene especiales relaciones con el P.S.O.E. y P.C.E. y, a nivel de las Uniones, con los partidos nacionalistas en las respectivas Comunidades Autónomas. La heterogeneidad de sus bases sociales le ha obligado, sin embargo, a mantener un difícil equilibrio político en la intensa dinámica que ha venido desarrollándose en España durante la transición democrática.

La U.P.A. es la sección de pequeños agricultores reconocida recientemente en el seno de la F.T.T. Como es bien sabido, la F.T.T. ha sido históricamente la rama agraria del sindicato socialista U.G.T. (Unión General de Trabajadores), en cuya estructura organizativa permanece integrada. Fue fundada en 1930, duramente reprimida durante la época de Franco y, más tarde, reconstruida tras el decreto de libertad sindical de 1977.

Aunque la participación de agricultores socialistas en la creación de las U.A.G.A.S. fue muy importante, la estrategia sindical del P.S.O.E. al iniciarse la transición consistió en reconstruir la F.T.T. siguiendo el modelo histórico de integrar en una misma estructura organizativa tanto a los trabajadores asalariados agrícolas como a los pequeños agricultores familiares. La puesta en práctica de este planteamiento ha significado una dura competencia entre las dos ofertas del sindicalismo «de clase» por la captación de los agricultores familiares en aquellas zonas del país —como Extremadura, Andalucía o La Mancha— en donde, como se ha señalado, la creación de las U.A.G.A.S. no tuvo el carácter espontáneo y unitario de otras zonas sino que fue más producto de las estrategias de los partidos políticos de la izquierda, y en donde este sector de agricultores no tenía el peso específico suficiente para resistir la pugna entre dos ofertas de un mismo tipo de sindicalismo. Esta situación ha influido negativamente en el desarrollo y consolidación del sindicalismo «de clase» en esas zonas, abriendo una brecha importante por donde han podido introducirse otras opciones sindicales. En las otras zonas, como Cataluña, Aragón o Cuenca del Duero, el desarrollo de la F.T.T. entre los agricultores familiares no ha pasado de ser un vano intento al encontrarse con unas Uniones fuertemente implantadas, en cuyo seno se hallaban integrados muchos militantes socialistas.

Asimismo, la pretensión de integrar en un mismo sindicato a colectivos con problemáticas tan diferentes en una agricultura desarrollada, como son los trabajadores asalariados y los pequeños agricultores, ha sido origen de numerosos conflictos internos y le ha impedido a la F.T.T. la adopción de una filosofía reivindicativa y una estrategia clara y sin ambigüedades en la dinámica sindical agraria, dificultando su expansión y desarrollo.

Esta situación obligó al P.S.O.E. y a la U.G.T. a modificar su estrategia sindical con el fin de resolver las dificultades antes señaladas. Por un lado, la U.G.T. estableció en la estructura organizativa de la F.T.T. dos secciones autónomas, con sus propios órganos directivos: la U.P.A. (Unión de Pequeños Agricultores) y el S.O.A. (Sindicato de Obreros Agrícolas); y, por otro, el P.S.O.E. decidió apoyar a las Uniones de la C.O.A.G. en aquellas zonas en donde éstas eran hegemónicas, autorizando la afiliación a ellas de los militantes socialistas y renunciando así al desarrollo de la sección U.P.A. de la F.T.T. En aquellas otras zonas, ya comentadas, de implantación histórica de la F.T.T. y de débil presencia de las Uniones, la estrategia sindical del P.S.O.E. ha continuado siendo la de promocionar la sección U.P.A., con lo que se ha mantenido la competencia entre esas dos opciones del sindicalismo «de clase».

El futuro del sindicalismo «de clase» va a depender, por una parte, de las estrategias que los partidos políticos de la izquierda —especialmente, el P.S.O.E. por la hegemonía adquirida recientemente— adopten con respecto a la articulación de los agricultores familiares, ya que la inevitable escasez de sus recursos económicos, debido a las características de las bases sociales de este tipo de sindicalismo, hace que su desarrollo y consolidación esté supeditado, en gran medida, al apoyo directo e indirecto que reciba de organizaciones afines con mayor capacidad de influencia en los centros de decisión.

Por otra parte, y debido al peso específico que posee la C.O.A.G., el futuro de este tipo de sindicalismo va a depender también de la capacidad que tenga esa coordinadora de dotarse de una estructura organizativa que equilibre el protagonismo de las Uniones con el grado de coordinación imperativa que la práctica de la concertación social exige a toda asociación que aspire a convertirse en interlocutor idóneo.

III.2. *El sindicalismo «empresarial»*

A) Rasgos básicos

El sindicalismo de tipo empresarial, representado por la C.N.A.G., presenta en su discurso ideológico a la «dimensión empresarial» como variable hegemónica. Ello significa que este tipo de sindicalismo concibe la explotación agrícola como una empresa cuyo objetivo fundamental ha de ser la obtención del máximo beneficio económico. Las diferencias entre los agricultores por razones de tamaño de la propiedad, formas de tenencia u orientación productiva, son entendidas por el sindicalismo empresarial como diferencias de tipo secundario conciliadas todas ellas por el rasgo común de ser empresarios. Según esta idea, todos los agricultores pueden, y deben, articular la defensa de sus intereses a través de una poderosa organización que represente al sector agrario ante la Administración estatal y que ejerza su influencia en aquellas instituciones en donde se formulan las directrices de la política agraria. Una política agraria que, en opinión de esta opción, debe centrarse, fundamentalmente, en el establecimiento de unos precios mínimos para los productos agrarios regulados que garanticen el mantenimiento de los niveles de renta de los agricultores. Es por la vía precios por donde el sindicalismo «empresarial» entiende que debe mantenerse el poder adquisitivo de los agricultores, ya que son los precios agrarios los que determinan de forma inmediata y tangible la tasa de beneficio y la rentabilidad económica de sus explotaciones. El hecho de que el sistema económico no pueda asumir el nivel de precios exigido, dada su repercusión directa en el I.P.C. (Índice de Precios al Consumo) y en la tasa de inflación, no es, en opinión de esta opción, un problema de los agricultores sino de las autoridades económicas, que deben proceder a establecer las oportunas subvenciones a los consumidores. La política agraria de tipo estructural es considerada por el sindicalismo «empresarial» como una vía de carácter secundario, importante para proceder a realizar las reformas necesarias que mejoren la eficiencia de las explotaciones agrícolas, pero a la que de ningún modo debe subordinarse la exigencia de una política de precios de acuerdo con los costes de producción.

Según esta opción, el rasgo común de ser «empresario» no sólo da homogeneidad a los diversos grupos de agricultores sino que les lleva a establecer estrechas alianzas con el resto del em-

presariado no agrícola, a pesar de los intereses distintos, y en algunos casos incluso contrapuestos, que tienen los agricultores con otros empresarios, como los fabricantes de abonos o las industrias alimentarias. El sindicalismo «empresarial» entiende que esas diferencias, ciertamente existentes y reconocidas como tales, no son obstáculos insuperables para que todos los empresarios puedan, y deban, articular sus intereses a través de una gran organización, con el objetivo último de defender el modelo de sociedad basado en la libre empresa y en el respeto a la propiedad privada.

B) Génesis y desarrollo

El sindicalismo agrario de tipo «empresarial» está representado en España por la C.N.A.G. (Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos), en cuyo seno se confederan numerosas organizaciones de carácter general y de ámbito provincial —como son las denominadas A.S.A.G.A.S. (Asociaciones Provinciales de Agricultores y Ganaderos)— y otras de carácter sectorial —como la Unión del Olivar Español o la Asociación General de Ganaderos del Reino—. Sus bases sociales presentan una gran heterogeneidad económica, existiendo agricultores de todos los tamaños y orientaciones productivas diversas, si bien el protagonismo y el poder en los órganos de gobierno de la C.N.A.G. lo tienen los grandes empresarios agrícolas de Andalucía, Extremadura y de las zonas cerealistas de Castilla.

La génesis de la C.N.A.G. estuvo estrechamente ligada a la reforma de las antiguas instituciones del sindicalismo vertical iniciada tras la promulgación del ya citado decreto de libertad sindical en 1977. En efecto, cuando parecía inminente la desarticulación del sindicalismo vertical los grupos que ostentaban el poder y la representatividad del sector agrario en el seno de sus instituciones básicas —Hermandades de Labradores y Ganaderos y Sindicatos de Rama— promovieron la creación de asociaciones de empresarios agrícolas (A.S.A.G.A.S.) en cada una de las provincias españolas, utilizando para ello la infraestructura del aparato oficial del sindicalismo y su gran capacidad de influencia en el medio rural. Así, aparecieron asociaciones provinciales de empresarios agrícolas por todo el país, cuyas opciones sólo llegaron a cuajar y consolidarse inicialmente en las zonas de agricultura extensiva en donde predominaban los grandes agricultores, como fueron los casos de Andalucía, Extremadura y algunas zonas de Castilla,

y en donde, como ya se ha señalado, no se habían producido los movimientos campesinos de las Uniones que estaban desencadenándose en otras zonas. Aquéllas han sido, por tanto, las zonas matrices del sindicalismo «empresarial» representado por la C.N.A.G. y constituyen actualmente sus fundamentales zonas de implantación, pudiendo reconocerse en ellas la hegemonía de esta opción en comparación con otros tipos de sindicalismo.

En el desarrollo de la C.N.A.G. ha jugado un importante papel el hecho de estar integrada en la C.E.O.E. (Confederación Española de Organizaciones Empresariales), verdadera organización «cúpula» del empresariado español. La importancia de los recursos económicos y humanos puestos a su disposición por la C.E.O.E. y el poder negociador ante la Administración que le confiere su pertenencia a esa gran confederación empresarial, han sido elementos básicos tanto de la expansión de la C.N.A.G. en zonas donde inicialmente su proyecto sindical no tuvo éxito, como de la consolidación de sus asociaciones matrices. Junto a lo anterior, la potencialidad económica de sus bases sociales convierten a la C.N.A.G. en una organización con serias posibilidades de erigirse, por sí misma, en grupo de presión sin depender para su desarrollo del apoyo de partidos políticos afines, aunque pueda utilizar el canal que éstos le ofrezcan para influir en los centros de decisión —especialmente los de la derecha conservadora A.P. Y P.D.P.—.

III.3. *El sindicalismo «reformista»*

A) Rasgos básicos

Como una especie de tercera vía entre el sindicalismo «de clase» y el «empresarial» puede observarse en el panorama sindical agrario español un tipo de sindicalismo que tiene a la variable «reforma» como hegemónica de su discurso ideológico, estando representado por el C.N.J.A. (Centro Nacional de Jóvenes Agricultores) y la U.F.A.D.E. (Unión de Federaciones Agrarias de España).

La hegemonía de la variable «reforma» implica la concepción de la sociedad rural como una sociedad ciertamente heterogénea, en la que se relacionan grupos sociales de muy diversas características y con intereses diferentes pero que, de ningún modo, pueden

considerarse como grupos antagónicos ni concebirse sus interrelaciones como intrínsecamente conflictivas. Desde esta perspectiva, todos estos grupos sociales tienen el rasgo común de haber sufrido el impacto negativo de un desarrollo capitalista que ha hecho perder al sector agrario su tradicional hegemonía en el sistema económico general, ha degradado las condiciones de vida en el medio rural y ha convertido a la profesión de agricultor en una profesión socialmente marginal.

A diferencia del sindicalismo «de clase» el sindicalismo «reformista» no cree que los agricultores familiares vivan una situación de explotación por motivos de tipo estructural, ligados a la propia naturaleza del sistema económico capitalista, ni concluyen que la mejora de las condiciones de vida de pequeños y medianos agricultores exija, inevitablemente, el cambio del modelo de sociedad imperante. Por lo que aboga es por una corrección de los efectos negativos que dicho modelo de desarrollo ocasiona sobre determinados grupos sociales, para evitar que las desigualdades económicas sean cada vez mayores e impedir que la estabilidad del sistema pueda verse amenazada por los conflictos inevitablemente surgidos de ese contexto. En este sentido, la agricultura familiar debe ser especialmente atendida no sólo porque sus propietarios constituyan el grupo social más numeroso de la población agrícola sino porque son un importante elemento de estabilización del orden social en el medio rural. La eficacia y funcionalidad de las explotaciones agrarias no han de ser analizadas, según el sindicalismo «reformista», teniendo solamente en cuenta factores de tipo económico sino también factores de tipo social. De acuerdo con estos planteamientos, el Estado debe llevar a cabo las reformas necesarias para asegurar la viabilidad económica de las explotaciones familiares y garantizar a sus agricultores unas dignas condiciones de vida.

Respecto al proceso de articulación de intereses en la sociedad rural, el sindicalismo «reformista», a diferencia de lo que sucede con el sindicalismo «de clase», no cree que sea estructuralmente inevitable la defensa de los intereses, ciertamente diversos, de los agricultores en organizaciones diferentes: una, en representación de la agricultura familiar; y, otra, de los grandes empresarios agrícolas. Tampoco acepta el planteamiento del sindicalismo «empresarial» de que todos los agricultores deban integrarse en una sola organización multisectorial que, incluso, trascienda el propio ámbito de la agricultura para defender un determinado modelo de

sociedad. Por el contrario, el sindicalismo «reformista» entiende que los intereses generales del sector agrario se defenderían mejor y con mayor eficacia ante la Administración y ante otros grupos sociales y económicos mediante su articulación en una sola organización específica de agricultores. Pero esa eficacia depende de que las peculiares reivindicaciones de los agricultores familiares sean realmente recogidas por esa hipotética organización en un programa coherente en el que, reconoce sin embargo esta opción, los grandes empresarios agrícolas intentarán imponer sus criterios de rentabilidad económica. Si ese equilibrio no es posible, como en la práctica sindical muchas veces se observa, el sindicalismo «reformista» entiende que la presencia de los agricultores familiares en este tipo de organización tendría como resultado el sometimiento de sus intereses específicos a los de los grandes empresarios, debiéndose plantear por razones estratégicas, en ese caso, una defensa separada de los intereses de ambos grupos sociales.

En el caso español, el sindicalismo «reformista», sin renunciar a la unidad sindical como objetivo último, pero entendiendo que en las circunstancias señaladas sólo serviría para confundir a los agricultores y para que se beneficiasen grupos económicos e ideológicos ajenos al propio sector agrario, se ofrece como una opción sindical dirigida principalmente, aunque no de forma exclusiva, a los pequeños y medianos agricultores familiares. Son esos grupos los que nutren mayoritariamente sus filas, siendo prácticamente inexistente la presencia de agricultores a tiempo parcial y casos excepcionales los grandes empresarios agrícolas.

B) Génesis y desarrollo

El C.N.J.A. español tuvo sus orígenes a principios de los años setenta cuando grupos de técnicos agrícolas, que mantenían contactos con el movimiento de Jóvenes Agricultores francés (8), intentaron crear un movimiento similar en España, concretamente en el seno de las Hermandades de Labradores y Ganaderos. Ese intento no tuvo éxito al encontrar fuertes resistencias entre los grupos que ostentaban el poder en dicho sindicalismo oficial, con lo

(8) Un excelente análisis del papel jugado por el movimiento de jóvenes agricultores en el proceso de modernización de la agricultura francesa durante la década de los sesenta puede verse en P. Coulomb y H. Nallet, «Le Syndicalisme Agraire et le Creation du Paysan Modele» (INRA-CORDES, Paris, 1980), y en D. Barrès y otros, «La J.A.C. et la modernisation de l'Agriculture» (INRA-EHESS, Paris, 1980). De este último autor es interesante el artículo «Sindicalismo y política agraria en Francia», *Agricultura y Sociedad* n.º 31, abril-junio 1984; págs. 59-91.

que el incipiente movimiento de Jóvenes Agricultores español apenas pudo ponerse en marcha.

La promulgación del decreto de libertad sindical en 1977 planteó al gobierno que dirigía la reforma política y a su partido U.C.D. (Unión de Centro Democrático), la necesidad de articular una opción sindical en el medio rural que captara a los pequeños y medianos agricultores familiares y que neutralizara el poder y el protagonismo adquiridos por el sindicalismo «de clase» de las U.A.G.A.S., integradas en la C.O.A.G., y por el sindicalismo «empresarial» de la C.N.A.G. Así, como parte de su estrategia, acordaron promocionar la reaparición del movimiento de Jóvenes Agricultores como sindicato sin límite de edad con el objeto de que participara, ya con las siglas de C.N.J.A., en las inmediatas elecciones a Cámaras Agrarias de 1978. Los buenos resultados obtenidos por el C.N.J.A., en dichas elecciones (9), los importantes apoyos recibidos desde la Administración, las divisiones internas surgidas por motivos políticos en algunas Uniones de la C.O.A.G. y la competencia, ya señalada, entre las dos opciones del sindicalismo «de clase», fueron elementos que explican la expansión de esta opción del sindicalismo «reformista» y su actual implantación. En la actualidad, el C.N.J.A. tiene una estructura organizativa descentralizada en centros provinciales y regionales, que mantiene una fuerte cohesión interna, siendo éste uno de sus principales instrumentos de consolidación. Su implantación se distribuye desigualmente por toda la geografía española, siendo de mayor importancia sus centros de Andalucía, La Mancha y Galicia, en donde han captado sectores muy cualificados, por su profesionalidad, de pequeños y medianos agricultores familiares. Puede decirse que su implantación coincide con la debilidad del sindicalismo «de clase», ya que el C.N.J.A. ha sido la opción que más y mejor ha sabido aprovechar las puertas abiertas por la crisis interna de la C.O.A.G., por los errores estratégicos de la F.T.T. y por la competencia entre ambas.

La génesis de la U.F.A.D.E. (Unión de Federaciones Agrarias de España) está íntimamente ligada al proyecto promovido por el gobierno y el partido de U.C.D. de crear una opción sindical «reformista» en la sociedad rural española utilizando el motor de los Jóvenes Agricultores.

(9) Un análisis de los resultados de las elecciones a Cámaras Agrarias de 1978 puede verse en el capítulo VIII del libro de E. Moyano, 1984; págs. 265-320.

En aquellas zonas en donde, como ya se ha señalado, el proyecto del sindicalismo «empresarial» de la C.N.A.G. no tuvo éxito, por ser zonas en las que los grupos que controlaban las Hermandades de Labradores y Ganaderos estaban constituidos por medianos agricultores que no formaban parte de la élite empresarial dominada por los grandes agricultores del Sur, surgieron, desde el propio aparato del sindicalismo vertical, numerosas organizaciones provinciales promovidas por líderes políticos del centrisimo, que buscaban con ellas crearse sus propias bases de apoyo. Las elecciones a Cámaras Agrarias de 1978, a las que concurrió esa miriada de pequeñas organizaciones provinciales, pusieron de manifiesto la gran dispersión del voto rural de carácter conservador, lo que hizo que el propio gobierno y su partido, U.C.D., estuviesen especialmente interesados en reunir a todas esas organizaciones en una gran federación de tipo «reformista», que tuviese al C.N.J.A. como aglutinante. Así, se llevó a cabo un proyecto de federación bajo las siglas de U.F.A.D.E. en el que se integraron muchas de las organizaciones provinciales antes citadas, así como el C.N.J.A., el cual recuperaba su personalidad como sindicato juvenil para afiliados menores de 35 años, pasando a la naciente U.F.A.D.E. los miembros que superaban esa edad. Se ponía, así, en marcha el equivalente al modelo sindical francés del F.N.S.E.A. y el C.N.J.A. Sin embargo, ese proyecto fue un fracaso parcial, ya que a los pocos meses, y por razones fundamentalmente de personalismo entre dirigentes, el C.N.J.A. se desvinculó de la federación, continuando su periplo como un simple sindicato sin límite alguno de edad, y la U.F.A.D.E. siguió su propia trayectoria hasta llegar a la situación en que actualmente se encuentra.

En la actualidad, la U.F.A.D.E. federa a más de 20 organizaciones de carácter general y ámbito provincial, cuyas bases sociales son muy heterogéneas, yendo desde los pequeños y medianos agricultores familiares hasta algunos grandes agricultores cerealistas de la meseta castellana. Su mayor implantación se da en Valencia, entre los medianos fruticultores, y en la Cuenca del Duero, entre los medianos y grandes cerealistas.

Las dos opciones del sindicalismo «reformista», U.F.A.D.E. y la C.N.J.A., participan actualmente de una estrategia de unidad sindical, que les ha llevado a plantear un programa reivindicativo común ante la política agraria y un proyecto de articulación organizativa entre ambas, que puede conducir al definitivo estable-

cimiento del modelo francés volviendo el C.N.J.A. a ser un sindicato juvenil. Este proyecto está siendo impulsado como respuesta a los acosos que el sindicalismo «reformista» recibe por parte de la estrategia unitaria del sindicalismo «empresarial» de la C.N.A.G., cuyos poderosos recursos económicos constituyen una seria amenaza para el mantenimiento del sindicalismo «reformista» como opción sindical con personalidad propia. El futuro de esta opción dependerá también de lo que resulte de los nuevos proyectos políticos centristas que están diseñándose, ya que la estrategia sindical que estos nuevos grupos políticos adopten tendrá una repercusión directa en la consolidación del sindicalismo «reformista», dadas las limitaciones que, al igual que se dijo para el sindicalismo «de clase», tiene esta opción para desarrollarse de forma autónoma con sus propios recursos.

IV. LOS SINDICATOS DE OBREROS AGRICOLAS (S.O.A.S.)

Para completar el marco general descrito anteriormente sobre el sindicalismo agrario democrático en España, es preciso realizar unas breves reflexiones, a modo de presentación, acerca de los Sindicatos de Obreros Agrícolas surgidos en el nuevo contexto democrático. Dado el menor protagonismo que tienen los S.O.A.S. en los temas relacionados con la política agraria, la descripción que en este apartado se hace sobre ellos es bastante menos exhaustiva que en el caso de las O.P.A.S.

El poderoso movimiento organizativo del proletariado agrícola existente en España durante gran parte de la primera mitad del presente siglo alcanzó su máxima importancia en el marco democrático de la II República. En ese contexto, tanto la socialista Federación de Trabajadores de la Tierra (F.T.T.-U.G.T.) como la anarquista Confederación Nacional de Trabajadores (C.N.T.), se erigieron en los más importantes Sindicatos de Obreros Agrícolas (10).

Con la eliminación del sistema democrático por los vencedores en la guerra civil (1936-1939) y la imposición del sindicalismo vertical en el campo español, los anteriores sindicatos agrícolas

(10) Sobre el papel jugado por los sindicatos C.N.T. y F.T.T. durante la II República (1931-1939) se hace referencia en numerosos trabajos centrados en ese período histórico. De entre ellos, por centrarse en el tema de la Ley de Reforma Agraria de 1932, merece la pena destacar el ya clásico de E. Malefakis, *Reforma Agraria y Revolución Campesina en la España del siglo xx* (Barcelona, Ariel, 1980, 4.ª ed.; 1.ª ed. inglés, 1970).

fueron declarados ilegales y su cuantioso patrimonio económico fue incautado por el nuevo Estado, siendo más tarde transferido a las instituciones fundamentales del sindicalismo vertical: las Hermandades de Labradores y Ganaderos. Asimismo, como se ha señalado en los apartados anteriores, los trabajadores asalariados agrícolas fueron obligados a encuadrarse en las Uniones de Trabajadores y Técnicos de dicho sindicalismo vertical.

El acelerado proceso de industrialización ocurrido en España durante las décadas 50 y 60 de este siglo significó para los asalariados agrícolas su drástica reducción en número y la transformación en proletariado industrial de aquellos grupos que emigraron a las zonas urbanas españolas y europeas; sin embargo, los grupos que permanecieron como asalariados en el sector agrario experimentaron importantes transformaciones en lo que respecta a su posición en el sistema económico capitalista y a las condiciones económicas y sociales en que continuaron ejerciendo su actividad.

En efecto, la drástica reducción de la mano de obra asalariada agrícola significó importantes incrementos en los salarios y, en general, unas mejores condiciones de vida y de trabajo para esa población asalariada que permaneció en el campo. Además, la introducción de nuevas técnicas productivas y el desarrollo de nuevos sectores de actividad —especialmente la construcción y la hostelería en las zonas turísticas— implicaron que la organización del trabajo del proletariado agrícola experimentara importantes cambios. Por un lado, se incrementó su carácter de estacionalidad, no sólo dentro de las propias tareas agrícolas sino al nivel de la actividad productiva en general, resultando que los obreros agrícolas se convirtieron en una especie de «proletariado itinerante» pasando de unos sectores a otros de actividad y, por ende, de unas relaciones de producción a otras a lo largo del año. Por otro lado, dentro de la propia actividad agrícola, la organización del trabajo cambió sustancialmente con la reducción de la jornada laboral, el traslado de la residencia habitual del obrero agrícola desde el lugar de trabajo al pueblo o la ciudad, la creciente urbanización de esos centros, etc. Lo anterior significó que el proletariado agrícola se conectase estrechamente con el movimiento obrero industrial, disminuyera, en gran medida, su personalidad como grupo con identidad propia e introdujera en sus reivindicaciones un importante elemento de «economicismo» que, poco a poco,

fue relegando a un segundo plano su tradicional reivindicación de tierras.

El conjunto de instituciones del sindicalismo vertical en el campo no representó para los asalariados agrícolas ese instrumento burocrático-administrativo de tan reconocida utilidad como lo fue para los agricultores, sino que, por el contrario, significó un verdadero instrumento de control social y un eficaz medio de represión de sus reivindicaciones económicas. Por ello, el proletariado agrícola no estableció durante el régimen de Franco ningún tipo de identificación con las instituciones del corporativismo agrario —especialmente las Hermandades Locales— sino que mantuvo unas permanentes relaciones de hostilidad con ellas.

Al iniciarse la reorganización del movimiento obrero en España a finales de los 60, la clase obrera agrícola participó en ese proceso, debido, principalmente, a su itinerancia laboral, y fue a través de esos contactos con las primeras organizaciones obreras y con los clandestinos partidos políticos de la izquierda —con el P.C.E., principalmente— como introdujo en la sociedad rural las primeras redes organizativas. Por ello, cuando se inició la transición democrática el proceso de articulación de los intereses del proletariado agrícola en España siguió la pauta de la integración de ese grupo social en sindicatos de obreros de carácter general con su rama agrícola, en vez de la aparición de específicos sindicatos de obreros agrícolas. De acuerdo con esta pauta general, las Comisiones Obreras (CC.OO.) crearon las CC.OO. del Campo, integradas como una federación más en su estructura confederal; la Central Sindical Unitaria de Trabajadores (C.S.U.T.), rama separada de las CC.OO. como consecuencia de la escisión del P.T.E. producida a principios de los setenta, creó su Sindicato de Obreros del Campo (S.O.C.), y la socialista Unión General de Trabajadores (U.G.T.), como se ha señalado, reconstruyó su estructura organizativa histórica, promoviendo la Federación de Trabajadores de la Tierra (F.T.T.) e integrando en su seno tanto a trabajadores asalariados —en la sección S.O.A.— como a pequeños agricultores —en la ya citada U.P.A.—. La reconstrucción de la histórica C.N.T. ha sido un proceso más complejo y en el caso de su rama de obreros agrícolas prácticamente inexistente, por lo que no ha lugar a su consideración en este breve comentario.

El panorama actual de los Sindicatos de Obreros Agrícolas (S.O.A.S.) descansa en las tres organizaciones ya citadas: CC.OO. del Campo, F.T.T. y S.O.C., manteniéndose en las dos primeras

el rasgo de ser ramas agrícolas dentro de una estructura sindical de carácter general, y siendo el S.O.C. el único sindicato obrero específicamente agrícola, después de que la crisis interna en el seno del P.T.E. y en su apéndice sindical C.S.U.T., con la posterior desaparición de ambos, provocara la autonomía organizativa de aquél. La especial situación del S.O.C., como sindicato no explícitamente vinculado a ninguna de las grandes opciones políticas de la izquierda, lo convierte en una especie de heredero del anarco-sindicalismo, como así se han autocalificado algunos de sus más importantes líderes.

La implantación de estas tres opciones se da, lógicamente, en las zonas de predominio de la población asalariada agrícola como Andalucía, Extremadura y La Mancha, estableciéndose verdaderos núcleos comarcales en donde se produce la hegemonía de alguna de ellas. Así, por ejemplo, el S.O.C. es hegemónico en los pueblos sevillanos de Lebrija y Marinaleda o en los gaditanos de Trebujena y Puerto Serrano pero su presencia es insignificante en las provincias de Córdoba, Jaén o Granada, en donde la hegemonía es compartida por CC.OO. y F.T.T., dependiendo de las comarcas consideradas.

V. LA PARTICIPACION DEL SINDICALISMO AGRARIO EN LAS INSTITUCIONES DE REPRESENTACION

Conviene señalar que a través de los canales de representación del sindicalismo vertical, los agricultores y trabajadores asalariados agrícolas participaban formalmente en numerosos organismos relacionados con la política agraria durante el régimen político anterior. Bien es cierto, sin embargo, que, debido a la ausencia del libre asociacionismo sindical y a la utilización de métodos no democráticos para la designación de los representantes en los distintos organismos, la participación de los diversos grupos de intereses agrarios era mediatizada por los poderes políticos y reflejaba los sistemas de desigualdad social y económica existentes en la sociedad rural española.

Con la reforma democrática, ya comentada anteriormente, se modificaron los métodos de representación en las distintas instituciones para facilitar el acceso a las mismas de los nuevos grupos organizados de intereses en un contexto de pluralismo representativo. Esta reforma de los métodos de representación encontró fuertes resistencias por parte de los grupos que tradicionalmente

habían ostentado la hegemonía en el seno de las distintas instituciones, desencadenándose así una dinámica conflictiva aún no resuelta en muchos casos. Esta situación ha conducido a la coexistencia de instituciones cuyos métodos de representación están en consonancia con los existentes en otros ámbitos de la vida social española, junto con otras cuyas tradicionales élites de poder e influencia continúan incrustadas en ellas, obstaculizando la participación democrática de los nuevos grupos organizados de intereses (11).

Respecto a la participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias en las instituciones de representación durante estos ocho años de sindicalismo democrático, merece la pena destacar la que ha tenido lugar en dos instituciones: en las «mesas» negociadoras de precios agrarios y ordenación de campañas y en las Cámaras Agrarias.

La participación de las O.P.A.S. en las «mesas» negociadoras de precios agrarios y en numerosas comisiones de trabajo para la ordenación de las campañas de cada grupo de productos, se ha venido desarrollando con bastante regularidad desde 1978, no exenta de conflictos ligados a la naturaleza de los temas debatidos. Lo que en un principio eran simples «mesas» no institucionalizadas pero de alto rango político, con presencia, incluso, del propio ministro de Agricultura, han acabado institucionalizándose en el Consejo General del F.O.R.P.P.A. (Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios) y en sus Comisiones Especializadas, convirtiendo la dinámica negociadora desarrollada inicialmente en aquellos encuentros en meras reuniones consultivas de menor rango. A esas reuniones anuales acudían las O.P.A.S., junto con otros grupos organizados de intereses agrarios —representantes del cooperativismo y de otras formas de asociación como A.P.A.S. y S.A.T.— y no agrarios —representantes del sector industrial alimentario, de los comerciantes, de consumidores y amas de casa, etc.—, para exponer sus puntos de vista sobre la problemática general del sector agrario y la específica de cada uno de los subsectores, así como para reivindicar, en consecuencia, unos determinados incrementos de precios de los productos sometidos a regulación oficial, y la adopción de determinadas medidas de tipo estructural tendentes a garantizar a los agriculto-

(11) Tales son los casos de los organismos procedentes de los antiguos sindicatos sectoriales, como los Grupos Remolacheros, el Patrimonio Comunal Olivarero o la Federación Arroceras.

res un nivel de rentas aceptables (12). Tras la integración de España en la C.E.E., la participación de las O.P.A.S. en la elaboración de la política de precios y mercados agrarios ha adquirido una nueva dimensión de carácter supranacional. A partir de ahora serán los comités consultivos del C.O.P.A. los lugares en los que las asociaciones agrarias tendrán que centrar sus esfuerzos para intentar influir en ese área de la política agraria.

La participación de las O.P.A.S. en las Cámaras Agrarias, tanto a nivel local como provincial y nacional, ha estado enmarcada en una dinámica diferente, habiéndose hecho efectiva a través de la actuación de los vocales que salieron elegidos en las elecciones de 1978 para ocupar los puestos representativos en los órganos de gobierno de dichas instituciones.

Sin entrar en un análisis de la compleja problemática que han supuesto las relaciones entre las O.P.A.S. y las Cámaras Agrarias, conviene hacer algunas observaciones. En primer lugar, señalar que el mantenimiento de sus tradicionales funciones burocrático-administrativas ha obligado a las O.P.A.S. a tener que centrar su atención en la supervisión de la forma con que dichas funciones han venido siendo aplicadas por el personal funcionario de las Cámaras Agrarias, si bien esa supervisión ha sido poco eficaz en la práctica debido a la escasa, por no decir nula, coordinación existente entre las O.P.A.S. y sus representantes en los Plenos de esas instituciones. En segundo lugar, señalar, también, que el reconocimiento concedido por el gobierno a las Cámaras Agrarias de funciones de representación en organismos fundamentales, como el F.O.R.P.P.A., por ejemplo, ha sido la puerta abierta para el mantenimiento de una actividad reivindicativa por parte de esas instituciones en detrimento de la desarrollada por las O.P.A.S., originando importantes conflictos internos en el seno de éstas entre sus dirigentes sindicales y sus representantes en los Plenos de aquéllas.

Todo lo anterior ha implicado que, tras siete años de actuación de las nuevas Cámaras Agrarias, sea unánime la insatisfacción de las O.P.A.S. por la labor realizada por esas instituciones y por la permanente interferencia que su actividad ha tenido so-

(12) Sobre el tema de las negociaciones de precios agrarios desarrolladas en las denominadas «mesas de Atocha», primero, y luego en el F.O.R.P.P.A., puede verse el capítulo VIII, págs. 265-320, del libro de E. Moyano (1984). Un estudio monográfico sobre ese tema puede verse en E. Moyano y M. Pérez Yruela, «La estructura corporativa de la agricultura española», *Papers* n.º 23, octubre-noviembre 1984; y en E. Moyano, «Las negociaciones de precios agrarios», *Diario La Voz de Córdoba*, 3 de enero de 1984, pág. 19. Sobre este tema es de interés el apartado que le dedica en su artículo J. J. González Rodríguez, «Las Organizaciones Profesionales Agrarias», *Papeles de Economía Española* (op. cit.).

bre el desarrollo y consolidación del sindicalismo agrario democrático. De ahí que haya sido unánime entre las O.P.A.S. la exigencia de una nueva ley de Cámaras Agrarias que clarifique sus funciones, estableciendo una especialización entre ambas instituciones, y evite su mutua interferencia. En el momento de redactar este trabajo se ha presentado en el Parlamento un Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias, que va precisamente en esta línea. No es éste el lugar apropiado para analizar dicho proyecto, sino solamente señalar la gran importancia que, a buen seguro, tendrá en el desarrollo del sindicalismo agrario en nuestro país.

Respecto a los Sindicatos de Obreros Agrícolas, su actividad fundamental se ha centrado en los convenios colectivos que, a nivel provincial, se han venido celebrando periódicamente con las O.P.A.S. para establecer los niveles salariales de las distintas faenas agrícolas, así como para establecer otros acuerdos relacionados con las condiciones de trabajo.

La participación de los S.O.A.S. en instituciones de representación relacionadas con la política agraria ha sido más bien escasa, dado que fueron excluidos de las nuevas Cámaras Agrarias y su presencia en el F.O.R.P.P.A. ha sido meramente simbólica. La participación efectiva de los S.O.A.S. se ha limitado a las reuniones desarrolladas con la Administración y con las O.P.A.S. para la adopción de planes de reconversión en aquellos sectores de cultivos denominados «sociales» por su influencia en la oferta de empleo agrícola, como han sido los del algodón y el olivar. Asimismo, esa participación se ha desarrollado también en las comisiones de seguimiento que, a nivel provincial y local, se han venido constituyendo para supervisar la distribución de los fondos del ya desaparecido «empleo comunitario» y, más recientemente, del actual subsidio de desempleo agrario, así como de la puesta en marcha de las inversiones previstas en los Planes de Empleo Rural.

Además de lo anteriormente señalado, la actividad de los S.O.A.S. ha tenido una dimensión intensamente reivindicativa en un contexto de crisis económica que ha vuelto a resucitar las exigencias de reforma agraria tendentes a alterar la estructura de la propiedad de la tierra en las zonas latifundistas de nuestro país (13).

(13) Un excelente estudio sociológico sobre el discurso ideológico del proletariado rural en el actual contexto económico y político puede verse en el artículo de A. Orti, «Crisis del modelo neocapitalista y reproducción del proletariado rural», en E. Sevilla (coordinador), *Sobre Agricultores y Campesinos* (Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1984; págs. 167-250).

En torno a los temas salariales, a los de la reconversión de subsectores agrícolas y a la paulatina mecanización de los mismos, al subsidio de desempleo y al tema de la reforma agraria se han venido desarrollando las estrategias sindicales y las filosofías reivindicativas de los S.O.A.S., teniendo lugar una fuerte competencia entre ellos por captar a la población asalariada agrícola de nuestro país.

VI. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Después de ocho años de sindicalismo agrario democrático la situación es diferente según en qué sentido la reflexión se oriente. Sobre los S.O.A.S., puede decirse que su estructura sindical está bastante consolidada en torno a los tres tipos descritos: CC.OO., F.T.T. y S.O.C., asentados en zonas geográficamente delimitadas y estrechamente conectados los dos primeros con los partidos políticos de la izquierda estatal, mientras que el S.O.C. se vincula más a opciones del nacionalismo andaluz.

En el caso de las O.P.A.S., la situación es de un intenso dinamismo, en la que se produce la interferencia de factores externos a la propia agricultura, que impiden plantear con rigor lo que presumiblemente puede ser en un futuro el definitivo panorama sindical.

Así, en esa dinámica se ha producido la interferencia del Estado a través de instituciones públicas como las Cámaras Agrarias, distribuidas en los niveles local, provincial y nacional, cuyas actuales atribuciones y la ambigüedad de sus funciones son un serio obstáculo al desarrollo de las O.P.A.S. al favorecer la persistencia de actitudes débilmente participativas entre la población agrícola, ofrecer numerosos servicios burocrático-administrativos, que podrían ser, en gran parte, canalizados a través de las organizaciones sindicales, y ocupar funciones de representación del sector agrario en importantes instituciones, restando protagonismo y razón de ser a las propias organizaciones. El nuevo marco institucional que establezca la futura ley tendrá, como se ha señalado, grandes implicaciones en esta dinámica de relaciones entre las O.P.A.S. y los poderes públicos.

Otro tipo importante de interferencia en la dinámica sindical agraria es la que ha procedido de los partidos políticos en su afán de crearse bases de apoyo en el medio rural que sean medios efi-

caces de captación del voto agrario en las contiendas electorales. Dada la escasez de recursos económicos y la débil capacidad de influencia de algunas O.P.A.S., especialmente las del sindicalismo «de clase» y «reformista», el apoyo de organizaciones políticas, con una extendida y sólida infraestructura y con mayor influencia en los centros de decisión, ha constituido, por un lado, un importante factor en la implantación y protagonismo de esas opciones sindicales, pero, por otro lado, dicha interferencia ha sido fuente de inestabilidad que ha dificultado su consolidación. El sindicalismo «empresarial» ha tenido, por el contrario, suficientes recursos para haberse convertido, por sí mismo, en un grupo de presión sin necesidad de recurrir al apoyo político, aunque, en la práctica, haya utilizado el ofrecido por determinadas opciones conservadoras para ejercer influencia en instituciones de carácter legislativo.

La interferencia de agentes económicos no agrarios ha accedido, fundamentalmente, a través del sindicalismo «empresarial». En efecto, la integración organizativa de la C.N.A.G. en la gran «cúpula» del empresariado español —la C.E.O.E.— ha sido la expresión de esa interferencia, por cuanto ha sido una integración en la que la organización agraria ha jugado un papel de subordinación (14) con el objetivo de buscar el poder negociador de la C.E.O.E. a la hora de intentar ejercer influencia en centros de decisión sobre la política económica y social, inaccesibles a una asociación específicamente representativa de los agricultores —tales son los casos, por ejemplo, de los acuerdos económicos y sociales tripartitos entre gobierno, sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales (15)—.

Puede afirmarse, con carácter general, la aún escasa consolidación de las O.P.A.S. en nuestro país, cuyo fuerte protagonismo en algunas instituciones relacionadas con la política agraria no ha sido, en absoluto, fiel reflejo de su real implantación en el tejido social. La agricultura española esta, en definitiva, en una

(14) Esa integración subordinada ha sido causa de conflictos en algunas provincias entre la organización agraria de ámbito provincial, perteneciente a la C.N.A.G., y la correspondiente asociación provincial de empresarios en la que aquélla se integra. Es significativo el caso de Córdoba y el conflicto provocado por A.C.E.A. (Asociación Cordobesa de Empresarios Agropecuarios) en el seno de la C.E.C.O. (Confederación de Empresarios Cordobeses), explicado, entre otros factores, por la no correspondencia entre el protagonismo que aún conservan los empresarios agrícolas en la sociedad cordobesa y su influencia real en la asociación empresarial de carácter general en la que aquéllos están integrados.

(15) Sobre la interferencia de agentes económicos no agrarios, sería interesante estudiar las implicaciones entre grupos económicos del sector agroalimentario con algunas organizaciones del sindicalismo «reformista» —por ejemplo, las relaciones entre U.F.A.D.E. y los grupos de productores de pienso e industrias cárnicas, o las del C.N.J.A. con las grandes firmas de maquinaria agrícola—.

situación de desarticulación social como consecuencia, por una parte, de la desaparición del sindicalismo vertical que, como se ha comentado anteriormente, había actuado sobre la sociedad rural como una especie de «corsé», de articulación forzosa, y, por otra, de la dificultad de consolidación de las nuevas organizaciones sindicales, excesivamente dispersas y con estructuras organizativas insuficientemente adecuadas para jugar con eficacia el papel que les corresponde en la necesaria concertación social.

La consolidación de un panorama sindical agrario que refleje realmente las distintas concepciones existentes sobre la problemática de nuestra agricultura, es, en definitiva, el gran reto que tienen planteado no sólo las O.P.A.S. sino la propia clase política ante las inevitables reformas que han de realizarse en el sector después de la integración de España en la C.E.E. Reformas que si se aspira a que sean eficaces y duraderas habrán de ser abordadas mediante la negociación con los grupos sociales afectados a través de sus organizaciones representativas, con el fin de que éstas se responsabilicen junto con la Administración en la ejecución de dichas medidas.

Hay importantes tareas a realizar en aras a esa consolidación. Unas, por parte de los poderes públicos, como la apertura de cauces más amplios de participación de las O.P.A.S. en la formulación de la política agraria para exigirles, a cambio, corresponsabilidad en su aplicación, así como el establecimiento de vías de financiación que posibilite a las O.P.A.S. recursos difícilmente conseguibles a través de sus afiliados. Otras, por parte de las propias O.P.A.S., como clarificar el panorama actual en base a auténticos discursos ideológicos sobre la problemática agraria y no a personalismos entre dirigentes; adecuar sus estructuras organizativas al Estado de las Autonomías, estableciendo procesos formalizados de toma de decisiones que evite la inestabilidad interna; establecer programas de formación sindical para sus afiliados con el fin de garantizar el reciclaje y renovación de sus actuales dirigentes, y, finalmente, establecer relaciones con O.P.A.S. de los países comunitarios para intercambiar experiencias e ir creando un lenguaje común de acuerdo con sus filosofías reivindicativas y con las características de sus bases sociales.
